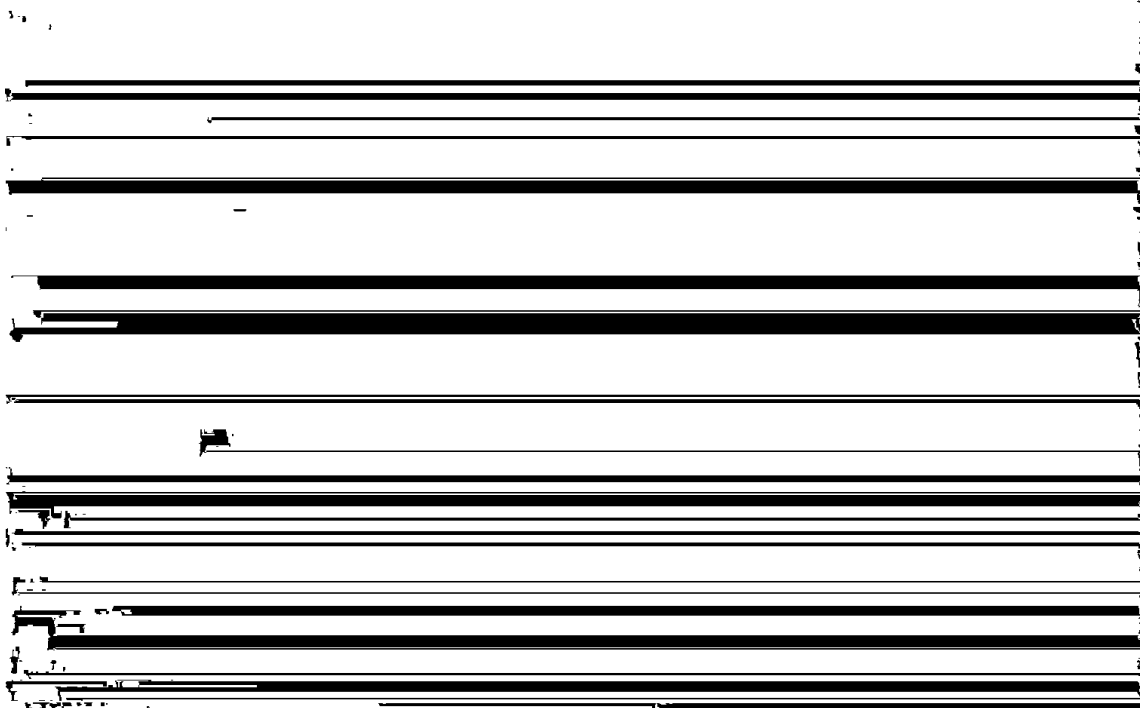


[REDACTED]



Emilia Sánchez Chamorro

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN SANITARIA



procedimiento a seguir para la aprobación por el Ministerio de Educación y Cultura de las Directrices Generales que deben cumplir los programas de formación de las distintas Especialidades de Enfermería que tendrán carácter provisional hasta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de dicho Real Decreto, se constituya el Consejo Nacional de Especialidades de Enfermería.

Publicada la Orden Ministerial de 24 de junio de 1998 sobre la obtención del título de Enfermero Especialista que desarrolla, entre otros, los aspectos antes citados y estando prevista la implantación de la Especialidad de Enfermería en Salud Mental, procede que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo Noveno, de dicha Orden, se apruebe con sujeción a las directrices previstas en la misma y con carácter provisional, el programa formativo de la mencionada especialidad, que ha sido propuesto por el Comité Asesor de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo

Especialidades de Enfermería e informado favorablemente por la Subsecretaría de Sanidad y Consumo.

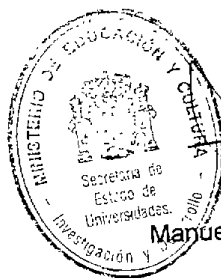
En virtud de todo ello, esta Secretaría de Estado

ACUERDA

Aprobar con carácter provisional el programa formativo de la Especialidad de Enfermería de Salud Mental con expresión de los requisitos que deben reunir los responsables docentes que impartan las distintas materias que lo componen, en los términos que se contienen en el documento anexo a esta Resolución.

Madrid, 9 de julio de 1998

EL SECRETARIO DE ESTADO,



M. J. González
Manuel Jesús González González

para la salud, aparecen nuevas demandas de atención.

Cabría señalar otros factores que influyen en la configuración y

modificación de estas demandas. En primer lugar los rápidos cambios socioeconómicos, políticos y medioambientales ocurridos últimamente, tales como el aumento de las migraciones humanas, la superpoblación urbana y abandono de las zonas rurales, los niveles elevados de estrés ambiental, laboral y personal, han determinado entre otras consecuencias, el incremento de enfermedades psicosomáticas, trastornos emocionales y el aumento de las toxicomanías.

Otros factores destacables hacen referencia a la proliferación de nuevos tipos de familias (monoparentales, segundas y/o dobles familias, etc.), y el envejecimiento de la población con el consecuente aumento de la dependencia debido al aislamiento, soledad, incapacidades, enfermedades crónicas y medioambientales. Asimismo la aparición de nuevos grupos de riesgo, con

campo de la Salud Mental, determinan nuevas pautas de conducta, sistemas de valores y estilos de vida diferentes a los ya existentes, que requieren el despliegue de una serie de habilidades y mecanismos de integración, del individuo en su nueva situación y formas de vida.

M.

éstos para incidir en la capacidad de integración socialmente aceptable de los individuos. Para ello prestán cuidados utilizando la relación interpersonal como instrumento terapéutico básico. Para llevar a cabo lo enunciado deberán:

Prestar cuidados a personas, familias y grupos, de acuerdo con el concepto de atención integral para la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la

[Redacted content]

profesionales de la salud.

Educar en materia de salud mental a la persona, familia, grupos y comunidad.

Formar en materia de salud mental a los futuros profesionales de enfermería, así como colaborar en la formación de otros profesionales.

12/

atención especializada, así como formar, dirigir, gestionar y asumir responsabilidades en todos los ámbitos de su campo de actuación.

OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

La formación de los enfermeros especialistas de Salud Mental deberá garantizar que al terminar el programa de formación serán capaces de:

Profundizar en las ciencias que conforman la base de la Enfermería de Salud Mental y Psiquiátrica, de acuerdo con el concepto de atención integral que cubre las necesidades biológicas, psicológicas y sociales de los pacientes/clientes y familias en su comunidad de pertenencia.

Conocer y aplicar los métodos de tratamientos enfermeros de salud mental y psiquiátricos y capacitarlos para la elección del método terapéutico apropiado a la edad, situación, a las circunstancias del paciente/cliente y de acuerdo con los diagnósticos de enfermería formulados.

Organizar y administrar servicios de salud mental.

Conocer las líneas de la política sanitaria y social que les permitan asesorar en calidad de expertos y decidir estrategias en el marco de la salud mental.

[Redacted content]

La formación se desarrollará bajo la supervisión de enfermeros especialistas, debiendo cumplir al menos los siguientes objetivos:

- Participar en la atención de primeras demandas al menos en 20 casos.
- Participar en al menos 10 sesiones de coordinación de programas.
- Participar en al menos 20 sesiones clínicas de enfermería.
- Participar en al menos 20 sesiones clínicas del equipo de salud mental.
- Participar en al menos 5 sesiones de coordinación de casos clínicos a nivel de área.
- Realizar consultas de enfermería, al menos, en 50 casos a nivel individual y 15 en familias.
- Realizar al menos 20 visitas a domicilio.

[Handwritten mark]

- 1 infanto-juvenil

- 2 en la asistencia intrahospitalaria
- 5 en la asistencia comunitaria

- 2 casos que utilicen los tres niveles de atención
 - { Equipos de Salud Mental
 - { Unidades de Hospitalización
 - { Unidades de apoyo

Colaborar al menos en 2 procesos grupales instalados.

Intervenir al menos en 10 situaciones de urgencia y/o crisis.

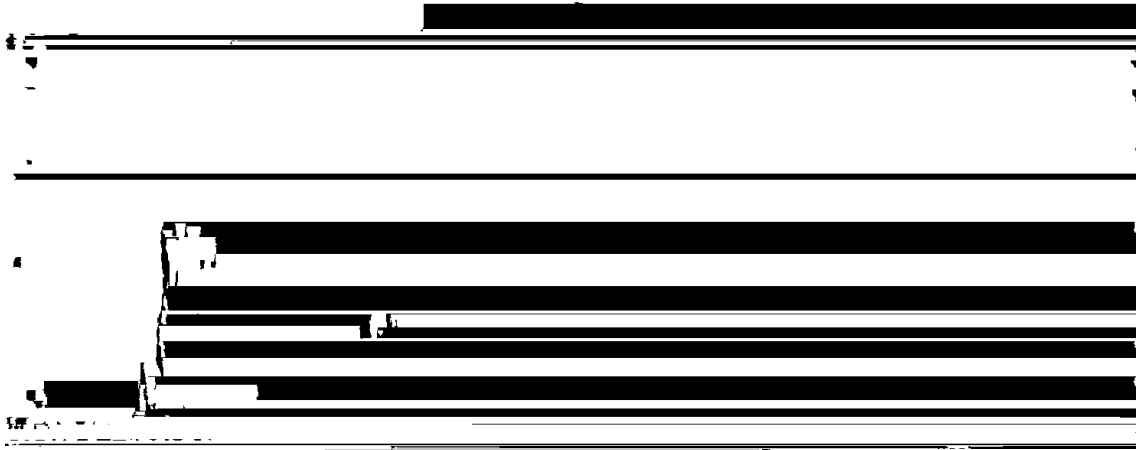
Participar en las sesiones de formativas del equipo interdisciplinar, del equipo de enfermería en Salud Mental y del equipo de Atención Primaria, al menos 2 veces.

Elaborar 1 diseño de Proyecto de Investigación sobre Enfermería de Salud Mental.

Participar al menos en 1 programa de Educación para la Salud Mental.

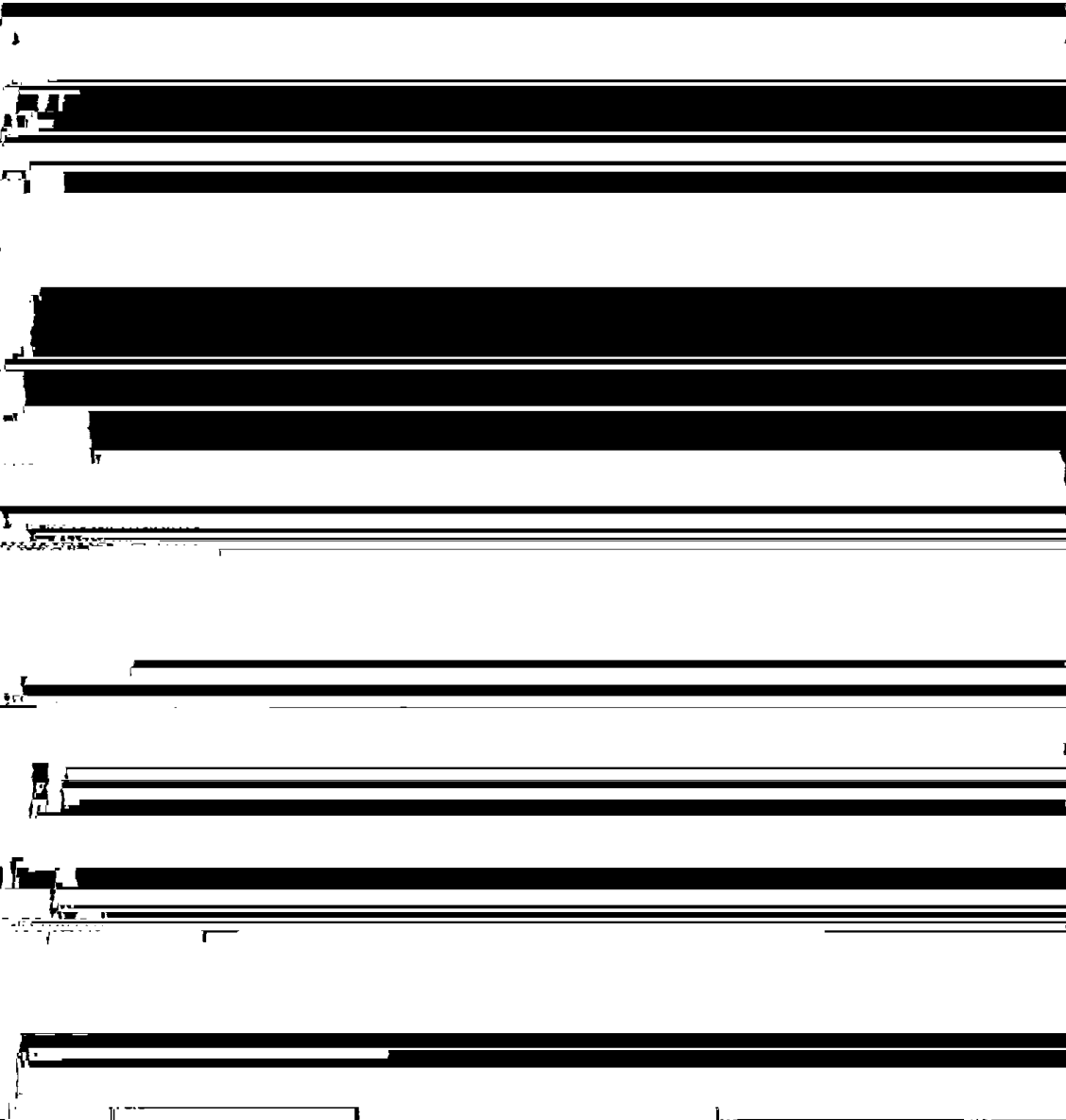
Participar en al menos 1 programa de rehabilitación psico-social.

Colaborar en la actualización continua del diagnóstico de Salud Mental del área socio- sanitaria, al menos en uno de sus componentes.



El Programa se desarrollará a lo largo de un año, a tiempo completo mediante el sistema de residencia, en los términos previstos en el Apartado Noveno. 3, de la Orden de 24 de junio de 1998 (BOE del 30).

M



En el caso de las materias de Ética y Legislación de Enfermería de Salud Mental e Investigación de Salud Mental, las enseñanzas se llevarán a cabo en el ámbito que el responsable docente considere oportuno, en función de los recursos y posibilidades existentes.

14

Teniendo en cuenta el concepto generalmente aceptado sobre la formación de post-grado, basada en el predominio del autoaprendizaje tutorizado, la metodología docente para la impartición de las materias que conforman el programa de formativo, aplicará métodos educativos creativos, que aseguren la

- Conocer en profundidad las distintas teorías y modelos psicológicos y psiquiátricos, con el fin de planificar actuaciones específicas de enfermería, en el marco de las decisiones del equipo.
- Conocer en profundidad la psicopatología y la clínica psiquiátrica con el fin de planificar actuaciones de enfermería en el marco de las decisiones en equipo.
- Identificar las necesidades en materia de salud mental que presenta la comunidad a la que atiende, participando en el desarrollo de programas de intervención.
- Conocer las distintas modalidades terapéuticas de intervención, manejando los principales conceptos teóricos de cada una de ellas con el fin de intervenir adecuadamente.

CONTENIDOS

Evolución histórica de la asistencia psiquiátrica.

Teorías y modelos psicológicos y psiquiátricos.

Psicopatología y clínica psiquiátrica. Clasificaciones diagnósticas.

Diagnóstico de salud mental de la comunidad. Grupos de riesgo.
Desarrollo de programas específicos.

Modalidades terapéuticas de intervención.

fin de planificar actuaciones específicas de enfermería en salud mental, según el modelo elegido.

- Identificar los factores que condicionan la salud mental del individuo, familia y comunidad.
- Cuidar a la persona, familia y grupos en base a los problemas de salud mental que presentan, siguiendo el proceso de atención de enfermería.
- Actuar como enfermero especialista de enlace, en los distintos niveles del sistema de salud.
- Participar en la planificación y desarrollo de programas de enfermería de salud mental dirigidos a la comunidad en los distintos niveles de intervención.

CONTENIDOS

Evolución histórica de los cuidados de enfermería de salud mental y psiquiátrica.

Conceptos y características de la salud mental.

Modelos de enfermería aplicados.

Clasificaciones diagnósticas de enfermería. Diagnósticos relacionados.

Aplicación de la metodología enfermera en el cuidado de la salud y enfermedad mental, en las distintas etapas del desarrollo evolutivo y distintos procesos y fases de la enfermedad.

Intervención en los distintos ámbitos:

- Promoción, prevención y rehabilitación.

OBJETIVOS

- Conocer características, recursos y dinanismos de la comunidad a la que se atiende.
- Conocer las bases del comportamiento humano, identificando las respuestas adaptativas o desadaptativas a las situaciones de cambio y/o de crisis.
- Conocer las principales teorías de la comunicación humana y los principios que rigen la interacción positiva.
- Conocer y manejar teorías y técnicas de intervención grupal dirigidas a personas sanas o enfermas.

CONTENIDOS

Sociología de la salud mental.

Aspectos socioculturales, estilos de vida y calidad de vida.

La comunicación humana.

Comportamientos adaptativos y desadaptativos.

Teoría y dinámica de grupos. Técnicas y manejo de grupos.

Recursos comunitarios. Movimientos asociativos y de autoayuda.



OBJETIVOS

- Determinar los factores que influyen en el bienestar subjetivo, la adaptación y el aprendizaje de un estilo de vida positivo.
- Demostrar capacidad para manejar las relaciones interpersonales, tanto en la vida personal como en la profesional, actuando como referente en las demandas de consulta y/o interconsulta que se presenten.
- Establecer una relación terapéutica que ayude al individuo en su proceso de reeducación personal, en su adaptación al medio y en el aprendizaje de nuevos hábitos que mejoren su autonomía.
- Detectar las necesidades que presenta el grupo familiar interviniendo adecuadamente con el fin de optimizar su capacidad como grupo de apoyo.
- Desarrollar habilidades de intervención enfermera, adecuadas a las distintas situaciones de cambio y/o crisis en que se encuentra la persona, familia o grupos.
- Tener suficiente autoconocimiento que le permita desarrollar actitudes terapéuticas.
- Colaborar en el desarrollo e implantación de programas de rehabilitación psicosocial, aplicando la metodología enfermera.
- Actuar como agentes de cambio para crear condiciones para la salud mental en los diferentes ámbitos de relación y atención en los que actúa.

CONTENIDOS

La salud mental positiva.

Teoría y manejo de las relaciones interpersonales. La relación intrapersonal. El autoconocimiento y el autocuidado de la enfermera.

La relación terapéutica enfermero/paciente.

La familia como grupo de apoyo.

Intervenciones en situaciones de estrés, cambio y/o crisis.

Rehabilitación psicosocial en los diferentes niveles de intervención y situaciones de cuidados.

Los enfermeros de salud mental, como líderes y agentes de cambio.

EDUCACIÓN PARA LA SALUD MENTAL

OBJETIVO

Adquirir los conocimientos necesarios para planificar, desarrollar y evaluar actividades educativas dirigidas al individuo, familia y grupos así como a otros profesionales de la salud.

CONTENIDOS

El proceso de enseñanza-aprendizaje

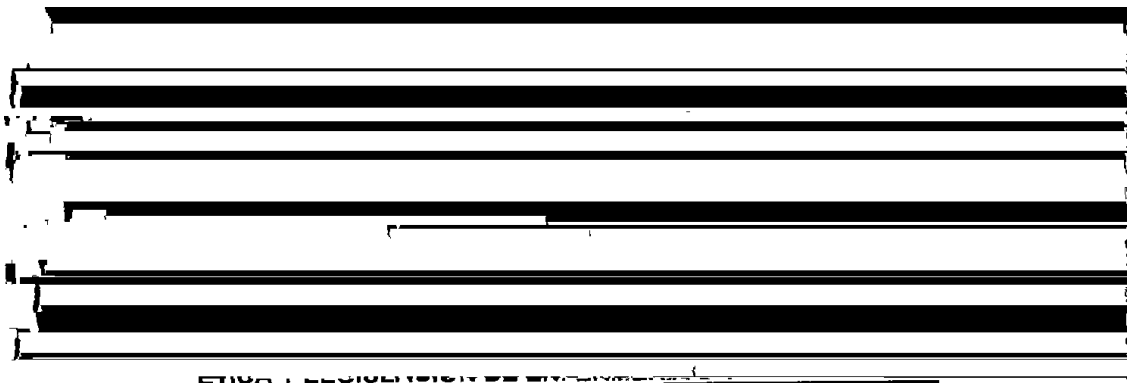
- Características.
- Los objetivos: elección y formulación
- Metodología educativa.
- Recursos necesarios
- La evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje

La persona como objeto de la educación para la salud en cada etapa del proceso evolutivo y otras situaciones de cambio.

La educación sanitaria: bases científicas y psicológicas.

Elaboración del programa de educación para la salud mental.

Los grupos objeto de educación para la salud, como colectivos implicados en el proceso salud/enfermedad mental.



ÉTICA Y LEGISLACIÓN EN PSQUIATRÍA

OBJETIVO

Conocer y analizar los principios éticos y la legislación vigente relativa a la salud mental y psiquiatría.

CONTENIDOS

Código Deontológico de la profesión de Enfermería.

Ética y salud mental

Ética e investigación

Declaraciones, manifiestos y recomendaciones nacionales e internacionales, en defensa de los derechos de los enfermos mentales y sus familias.

Derechos constitucionales.

Normativa vigente sobre la protección social e integración socio laboral del enfermo mental.

Normativas sobre internamiento psiquiátrico, tutorías e incapacitaciones.

Normativas sobre el derecho a la intimidad y a la propia imagen.

Responsabilidad penal y civil de la enfermedad mental.

Responsabilidad penal y civil de los profesionales de la salud mental.

1

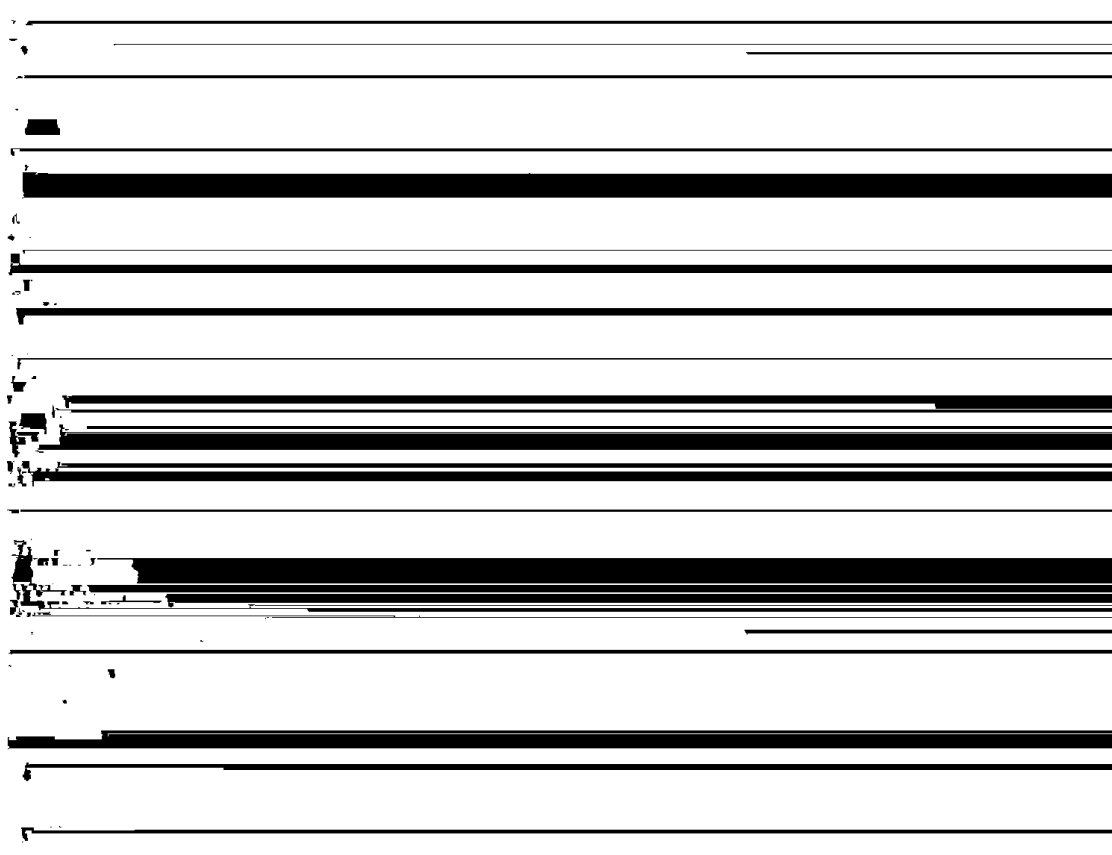
Administración de los servicios de Enfermería de Salud Mental

- Filosofía y objetivos
- Instrumentos de planificación, organización, dirección y evaluación de los servicios de Enfermería de Salud Mental.

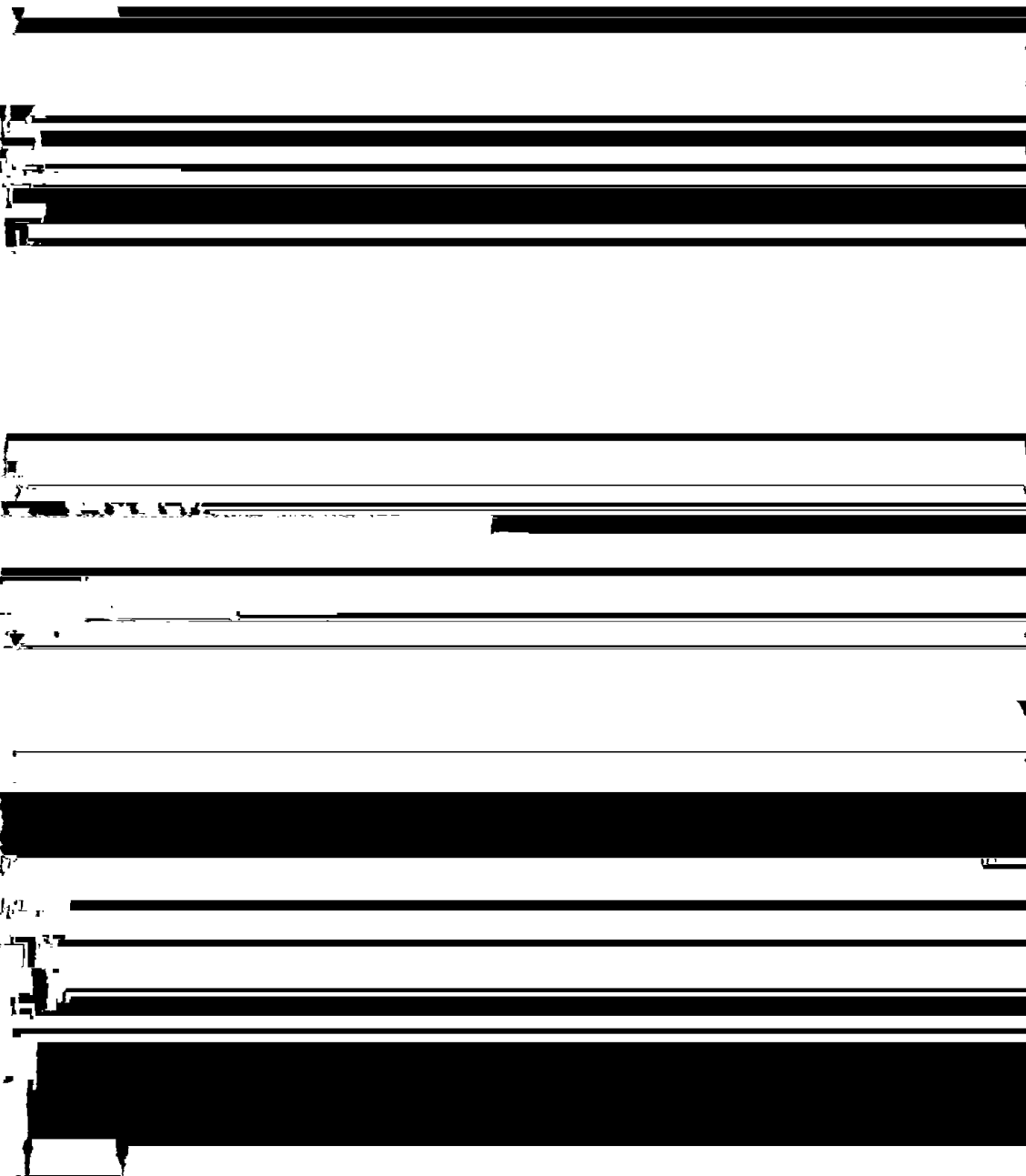
Gestión de la calidad de los servicios de Enfermería de Salud Mental.

INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL

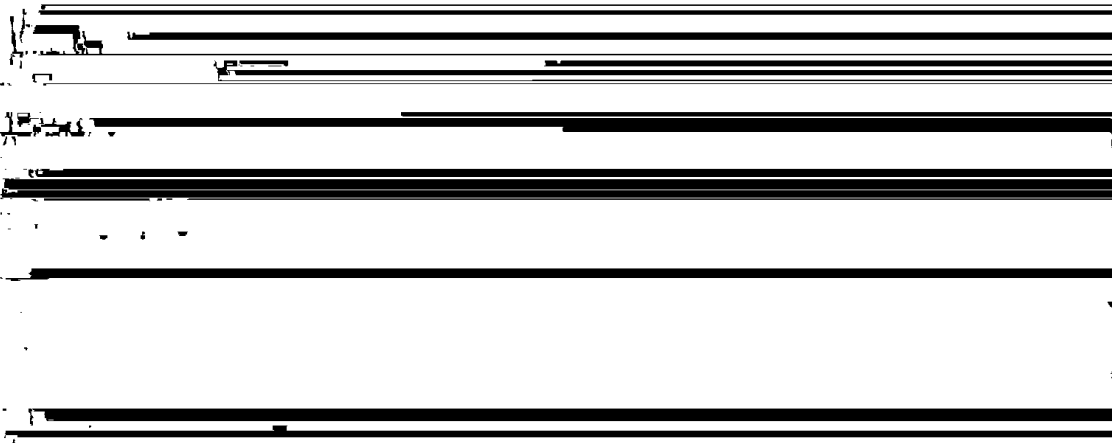
OBJETIVO



proceso de la investigación, mediante el desarrollo de un proyecto de investigación sobre Enfermería de Salud Mental.



que sean habilitados para la docencia en programas de formación, los egresados en Enfermería que estén en posesión del correspondiente título de ATS especialista en Psiquiatría conforme al derogado Decreto 3139/1970 de 22 de octubre.



DE SALUD MENTAL, recogió en el Real Decreto 992/1967 que establece el título oficial de Enfermero Especialista.



Manuel Jesús González González

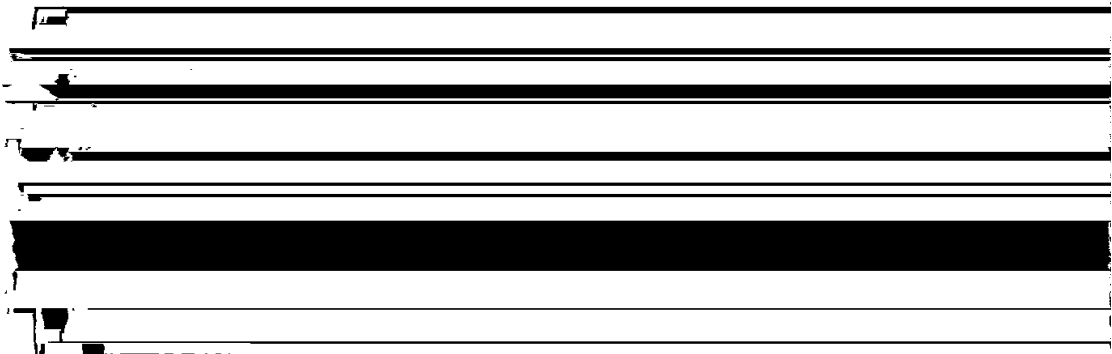


Enrique Castellón Leal

Conforme a lo previsto en el artículo 5 de la Orden de 21 de junio de 1988 (BOE del 30), las Unidades Docentes de la especialidad de Enfermería de Salud Mental deberán reunir, para su acreditación, además de los requisitos mínimos comunes, establecidos en el número 1, de dicho artículo, los siguientes requisitos específicos:

1. Disponer de un número suficiente de unidades asistenciales en las que se presten cuidados de Enfermería de Salud Mental, entre las que se encuentren al menos, dos Centros de Salud Mental Comunitarios, una Unidad de Hospitalización Psiquiátrica de agudos, y dos recursos intermedios (Comunidad Terapéutica, Hospital de Día, Unidad de Media Estancia, Centro o Unidad de Rehabilitación, u otros similares).
2. Tener desarrollados programas de intervención específicos de Enfermería de Salud Mental (programas de crónicos, de grupos de alto riesgo u otros de problemática específica).
3. Disponer de un Equipo Interdisciplinar de Salud Mental, compuesto por los profesionales adecuados, entre los que se encontrará, al menos, un Enfermero Especialista en Enfermería de Salud Mental, en cada una de las unidades asistenciales definidas en el anterior número 1, y en cada uno de los diferentes turnos rotarios.

Excepcionalmente y a propuesta del Comité Asesor de Especialidades de Enfermería, los Ministerios de Educación y Cultura y Sanidad y Consumo, podrán



reducir el número de enfermeros especialistas, a que se refiere el párrafo anterior, siempre que a juicio de dicho Comité y según las circunstancias de cada caso concreto, se garantice la calidad en la formación a impartir.